

1281259

857

DECRETO Nº

TEMUCO, 02 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|--|------------------------------|---|-----------------------|
| Nombre Profesional | ANGELA LORENA HOLTHEUER FICA | | |
| Rut | | | |
| Funciones Específicas: : Realizará actividades que surgen del EJE de Participación, que lo que busca es Fortalecer el Trabajo Comunitario, a través de la gestión con organizaciones sociales e instituciones del sector de Amanecer a fin de actualizar y fortalecer redes, esto de Lunes a Viernes fuera del horario normal que tienen contratada con este u otro municipio, en el CESFAM Amanecer. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Instructivo de registro en FCE de consejeras en salud sexual y reproductiva, tabaquismo, actividad física, consumo de drogas y alimentación saludable a la población adolescente. - Revisión de 3 fichas clínicas por cada temática. | | | |
| Inicio | 01.11.2016 | Término | 31.12.2016 |
| Monto Total | \$ 58.080.- | Imputación | 21.03.999.999.001 "2" |
| Centro de Costo | 32.68.00 | PROGRAMA: PORGRAMA MAIS CESFAM AMANECEER | |

2.- El monto total a referendar es de \$58.080.- (cincuenta y ocho mil ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

CVF / MSR / CFV / cgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

REF. 5430 25/11/2016